

Quillota, 14 de octubre de 2022.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. N°: 9.669 /VISTOS:

1. Memo N°26 de octubre de 2022 de Director de Administración y Finanzas a Alcalde solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos;
2. Ley N°21.395 de Presupuestos Sector Público año 2022, D. O.15.12.2021;
3. D.A. N°10.248 de 09/12/2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.
4. Acuerdo N°275/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 13/10/2022, Acta N°33/2022 que por unanimidad aprobó Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos;
5. El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **APRUÉBASE** la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos:

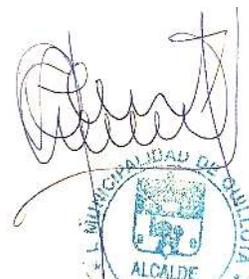
Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			AUMENTA INGRESOS	35.000.000
03			TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	35.000.000
	02		PERMISOS Y LICENCIAS	35.000.000
		001	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	35.000.000
			AUMENTA GASTOS	35.000.000
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.000.000
	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	35.000.000
		090	AL FCM - PERMISOS DE CIRCULACIÓN	35.000.000

Para dar respaldo presupuestario al 62,5% correspondiente al aporte al Fondo Común Municipal por recaudación de Permisos de Circulación del mes de septiembre.

SEGUNDO **MODIFÍCASE** el Presupuesto del Departamento de Administración y Finanzas.
Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Concejales. 2. Presupuesto. 3. Control Interno. 4. Dirección de Administración y Finanzas 5. Administrador Municipal 6. Secretaría Municipal. 7. Transparencia 8. Acuerdo N°275/2022, ACTA N°33/2022.

OCS/HCM/DMB/imf.